

EL SUPLEMENTO

SEMANARIO TRADICIONALISTA

CON LICENCIA Y CENSURA ECLESIASTICAS

ADMINISTRACION: Berard, 3, duplicado.—PRECIO DE SUSCRIPCION: En Palma, trimestre, UNA Peseta.—Fuera, 1'15 trimestre

EL SUPLEMENTO

PALMA 7 DE MAYO DE 1892

LO QUE NO HABÍAMOS PUBLICADO

Con ocasion del triunfo que la Iglesia acaba de obtener en el Desierto de las Palmas, un querido compañero publica un artículo que no reproducimos por los inmerecidos elogios que nos prodiga, y recuerda los peligros que el Sr. Nocedal arrostró en la contienda que tuvimos con los masones en el juicio oral, y el bien que los intereses religiosos reportaron de aquella victoria.

Pero hay algo que todavía está oculto y no queremos perder la ocasion de decirlo, porque es de justicia, é indicar al mismo tiempo las consecuencias de aquel triunfo.

Desde que el Sr. Nocedal dió á la Masonería, en el juicio oral, la valiente batalla que todos conocemos, han muerto todas las logias que corroían esta provincia, *Las Tres Estrellas*, *Esperanza 5.^a*, *El Progreso*, y *Perfecta Razon*, en Castellon; la logia *Padilla*, en Vinaroz; *La Verdad*, en Morella; otra en Segorbe; otra en Villafamés, y otra que no llegó á constituirse en Burriana. Hoy solo quedan masones dispersos; todas las logias de la provincia están muertas.

Es que en el juicio célebre cayó la maldicion de Dios sobre los pérfidos sectarios, y el auxilio divino sobre los católicos.

Y no sin motivos aparte de las oraciones que, tanto las comunidades de religiosos y religiosas como los seglares individualmente elevaron al Señor, presenciábamos una escena tan sublime, que no queremos ocultarla por más tiempo; y dispéñenos el Sr. Nocedal si mortificamos su humildad y su modestia con lo que vamos á descubrir.

Momentos antes de dirigirnos á la Audiencia, se arrodilló el señor Nocedal ante una imagen del Corazon de Jesus, que el Sr. Balaguer tiene en su habitacion pidiendo luz y acierto en la defensa que tanto interesaba á la Iglesia. Terminada su plegaria, besó los pies de la imagen, y el volverse, vió que el Sr. Balaguer tomaba un revólver para marchar al juicio. «¿Dónde va V. con el revólver? dijo el Sr. Nocedal, con una actitud tan sublime

que nunca se borrará de nuestra memoria—al juicio, respondió nuestro director—dispéñeme V., hermano mío, dijo el señor Nocedal, hoy no es día de armas; hoy vamos al martirio V. y yo; si ve V. que me asesinan, no venga á defenderme, encomiende mi alma á Dios, y ruegue por mis verdugos; si asesinan á V., haré yo lo mismo por V.»

Ante esta resolucion de un mártir, rodaron dos lágrimas por las mejillas del Sr. Balaguer, que instantáneamente dejó el revólver, y contestó el Sr. Nocedal; «pues, hermano mío, vamos al martirio y muramos por Jesucristo.» Y en esta disposicion salimos de casa para ir á la Audiencia.

D. Ramon Nocedal puede gloriarse de ser el único hombre que ha desarmado al Sr. Balaguer.

Terminamos estas líneas pidiendo al Sr. Nocedal nos perdone la indiscrecion que voluntariamente cometemos publicando este rasgo de cristiano, de mártir y de héroe, para que sirva de ejemplo á los católicos, al mismo tiempo que en nosotros es un acto de justicia su publicacion.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

El viérnes 22 del pasado se leyeron en el Congreso las enmiendas presentadas por los Sres. Nocedal y Ramery á la seccion primera de las *Obligaciones de los departamentos ministeriales*.

La primera dice así:

«No parece que sea indispensable para el juego de las instituciones, ni para el prestigio y libre desenvolvimiento del sistema constitucional y parlamentario, que el Presidente del Consejo de ministros se limite á cobrar nueve mil duros, entre sueldo y gastos de representacion, por sólo presidir á sus compañeros; y la experiencia acredita que es posible, y más barato, aunque no sea tan cómodo, presidir á los ministros y atender á los culpados de algun ministerio.

En la primera época constitucional, y segun la Constitucion de Bayona, primera y modelo de todas las que vinieron detras, el que desempeñara el ministerio de Estado (distinto del que se llamó de Negocios extranjeros, á la moda francesa) habia de refrendar todas las órdenes; y á título de ministro de Estado presidió D. Mariano Luis de Urquijo el Gabinete que el llamado rey de España, José Bonaparte, nombró en cuanto hubo jurado la ley amañada, ó mejor dicho recibida, por las primeras Cortes liberales que hubo en España, decretadas por Napoleon.

En la segunda época constitucional, tambien de infausta memoria, que comprende desde Marzo de 1820 hasta Setiembre de 1823, hubo seis gobiernos liberales, un par cada año, y respectivamente los presidieron, como ministros de Estado, los Sres. Perez de Castro, Bardají, Martínez de la Rosa, San Miguel, Pando, y Luyando; y en otro ministerio que se formó, entre el de San Miguel y Martínez de la Rosa, y que no llegó á tomar posesion, tambien se daba la presidencia al Sr. Flores Estrada porque habia de desempeñar la primera secretaria, que era y es la de Estado.

En la tercera época constitucional, que comenzó en 1834 y todavía dura, los primeros ministerios fueron tambien presididos por los ministros de Estado Sres. Martínez de la Rosa, conde de Toreno, Alava y Mendizábal, ministro de Hacienda, y á ratos de Estado y Marina á la vez. Desde 1836 hasta 1840, los presidentes del Consejo, Istúriz, Calatrava, Diez de Rivera, Bardají y Azara, conde de Ofalia y Perez de Castro, fueron al mismo tiempo ministros de Estado; y sólo hubo una excepcion en ese tiempo, la presidencia del general Espartero, desde Agosto á Octubre de 1837. Y desde 1840, en que el ministro de la Gobernacion D. Antonio González presidió el Gabinete, hasta 1848 hubo diez y nueve ministerios, cuyos presidentes fueron á la vez ministros de Estado, de la Guerra, ó de Gracia y Justicia. Despues de eso, en los innumerables ministerios que han pasado por el gobierno, sólo el general Narvaez tres veces, una vez el general Espartero, y otra el general Serrano, han presidido sin cartera cinco Gabinetes. La república fué quien estableció de un modo relativamente estable (estable el breve tiempo que duró la república), que el presidente del poder ejecutivo, para sublimar el cargo, no despachase ningun ministerio; y la restauracion ha sido quien ha convertido en crónica la mala costumbre de que los presidentes del Consejo huelguen, como los presidentes de la república, sin tomarse trabajo en ningun departamento.

Es, pues, patente que el sistema ha podido desenvolverse y progresar sin freno ni medida, hasta traernos al estado en que nos encontramos, con presidentes del Consejo que no se han desdeñado de desempeñar un ministerio; es innegable que de este modo se puede economizar el sueldo del presidente y el coste de la presidencia; y como el excesivo número de empleados que sobran en todas partes, permite que, con toda amplitud y comodidad, se constituya un negociado especial, en cualquier ministerio, para despachar los asuntos propios de la presidencia; pedimos al Congreso que se sirva acordar que los capitulos 1.º, 2.º y 3.º, seccion 1.ª de las *Obligaciones de los departamentos ministeriales*, *Presidencia del Consejo de ministros* se sustituya de este modo:

Capítulo único.

Se suprimen todos los créditos presupuestos, que importan 175,000 pesetas.

Palacio del Congreso, 22 de Abril de 1892.—Ramon Nocedal.—Liberio Ramery.—Para autorizar la lectura, Manuel Anton.—José Alvarez

Marifio.—Lorenzo Domínguez Pascual.—Agustín de la Serna.—Lorenzo Alvarez y Capa.»

La segunda enmienda de los señores Nocedal y Ramery leída el 22 del pasado dice:

«Está en el ánimo de todos que el Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso-administrativo son ruedas completamente inútiles, que sólo sirven para dar jubilaciones privilegiadas á los prohombres de los partidos políticos que están ya cansados ó no tienen acomodo en otra parte; y que, fuera de eso, únicamente pueden servir para embarazar el despacho de los asuntos con consultas que no añaden ninguna garantía al arbitrio ministerial, y para proporcionar á los desaciertos administrativos de los gobiernos un tribunal especial para él, que á los que con la administracion contienden ofrece menos garantía que cualquiera otro tribunal.

Y como para que los gobiernos llenen la fórmula de consultar cuanto quieran hay de sobra juntas consultivas de todo género; y como los pleitos contenciosos pueden volver al Tribunal Supremo donde los llevó la revolucion de Setiembre; pedimos á las Cortes se sirva decretar que los capítulos 4.º y siguientes de la seccion 1.ª de *Obligaciones de los departamentos ministeriales*, se enmienden de este modo:

Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Capítulo único.

Se suprimen los créditos presupuestos, para personal, material y gastos diversos en estos capítulos, que importan 806.550 pesetas.

Palacio de las Cortes 22 de Abril de 1892.—Ramon Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura, Teodoro González.—Diego Arias de Miranda.—Lorenzo Domínguez Pascual.—Lorenzo Alvarez y Capra, — Lorenzo Alonso Martínez.»

La tercera y última enmienda de los Sres. Nocedal y Ramery á la seccion primera de las *Obligaciones ministeriales*, dice:

«Considerando que no está nuestra patria para aumentar su pobreza con festejos y diversiones;

Considerando que el cuarto centenario del descubrimiento de América no lo debemos celebrar con alegrías estemporáneas, sino vistiendo de duelo y llorando de dolor y de vergüenza recordando todo lo que hemos perdido;

Pedimos á las Cortes que se sirvan decretar que el capítulo 7.º de la seccion primera de las *Obligaciones de los departamentos ministeriales*, se sustituya de este modo:

Se suprimen los créditos presupuestos para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, que importan 1.200.000 pesetas.

Palacio de las Cortes 22 de Abril de 1892.—Ramon Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura, Teodoro González.—Lorenzo Alvarez y Capra.—Lorenzo Domínguez Pascual.—Lorenzo Alonso Martínez.—Agustín de la Serna.»

La siguiente enmienda, á que se refieren las palabras pronunciadas el día 22 del pasado por el Sr. Nocedal en el Congreso, se presentará en el articulado de la ley de presupuestos, que es su lugar propio segun el reglamento, por contener disposiciones legales que no se limitan á modificar ó suprimir cifras y partidas:

«Los derechos pasivos de que disfrutaban los empleados civiles y militares constituyen un

privilegio que hoy no tiene similar ni ejemplo en ningun género de trabajo, ocupacion, profesion ni oficio dd cuantos son necesarios para la vida y prosperidad de la república; son, ademas, uno de los muchos incentivos que hacen que tantos prefieran vivir á costa del Estado, que no puede ya con la carga abrumadora, abandonando ó desdiciendo trabajos útiles y necesarios que languidecen por falta de brazos é inteligencias.

Mas á la hora presente, cuando á cientos y á millares tienen que vender sus bienes los propietarios de escaso caudal para pagar los tributos, y á cientos y á miles emigran los trabajadores acosados por la miseria, sin que nadie los ampare, ni remunere trabajos y cuidados harto más duros, no menos útiles y muchas veces más provechosos á la prócomun, es iniquidad manifiesta que con los últimos sacrificios de tantos infelices arruinados por las contribuciones, y con el sudor y la sangre de todos los contribuyentes, se proporcione vida ociosa, y más holgada que la que vive la inmensa mayoría de los españoles en los pueblos, á cesantes y jubilados á quien se pagó su trabajo cuando servían, estando muchos de ellos en estado de poner servir aún, y á sus viudas é hijos, no más dignos del amor de la patria que los hijos y las viudas de los demás españoles que no vivieron á costa del presupuesto, ántes lo mantuvieron con parte no pequeña de su caudal ó del fruto de su trabajo.

A lo cual ha de añadirse que en la clasificacion de los haberes pasivos se han cometido ilegalidades patentes por el favor y las influencias que en estos tiempos tienen más fuerza que las leyes y pueden más que toda razon y toda pública conveniencia; y así se ven jubilados por enfermedad ó edad jóvenes sanos y robustos, con todos los otros hechos consumados cuya iniquidad se ve patente á traves de todos los uelos con que los quieran cubrir la injusticia ó la flaqueza.

Hay, sin embargo, en pró de esos derechos consideraciones que no es posible desatender. El Estado que se apoderó inicuaamente de los montes píos, como de los bienes de las comunidades y los pueblos, está obligado á la restitucion con los despojados. Los que real y verdaderamente siguieron la carrera administrativa adquirieron los derechos pasivos que la ley les concedía, y quizá confiando en ellos no se previnieron para la vejez y descuidaron la suerte futura de sus mujeres y sus hijos. Sin eso, el número de familias que quedarían reducidas á la pobreza si esos derechos se suprimieran de pronto constituirían una nueva calamidad pública y sería más dañoso el remedio que la enfermedad. Y no hay que decir que algunas de las clases pasivas cobran sus haberes á titulo de restitucion, y á esas no pueden alcanzar los reparos puestos á los demas. Ni se necesita añadir que á los empleados de carácter político que entraron en la administracion como por derecho de conquista, con perjuicio de los empleados de carrera y grave perturbacion del público servicio, no pueden alcanzar las razones que mueven á respetar los derechos adquiridos en largos y penosos años de continuo trabajo.

Por lo cual, y todo bien considerado, parece que lo prudente en este asunto, y por ahora, es pedir á las Cortes que al capítulo único de la seccion quinta se sirvan añadir las siguientes adiciones:

1.ª El gobierno presentará inmediatamente á las Cortes un proyecto de ley suprimiendo todos los derechos pasivos, jubilaciones, cesantías, orfandades, etc., en cuantos empleos se den desde la fecha en que esta ley se promulgue.

2.ª El gobierno queda obligado á revisar todos los expedientes de jubilacion, retiro, cesantía, orfandad y viudedad, y á anular y rebajar en el próximo ejercicio, los que se hubiesen concedido indebidamente por falta de edad, enfermedad, ó de cualquiera otro requisito que se hubiera suplido con la influencia y el favor, dando cuenta detallada á las Cortes de esta revision.

3.ª Desde ahora quedan suprimidas todas las cesantías, jubilaciones, viudedades y orfandades de todos los cargos políticos, como son los de ministros, embajadores, ministros plenipotenciarios y residentes, directores y gobernadores de provincia; con la sola excepcion de los embajadores, ministros plenipotenciarios ó residentes y directores que hubiesen llegado á estos puestos recorriendo por antigüedad toda la escala de sus respectivas carreras; quedando obligado el gobierno á rebajar todos estos derechos del presente presupuesto, y á dar cuenta detallada á las Cortes del cumplimiento de esta obligacion.

Palacio de las Cortes, 21 de Abril de 1892.—Ramon Nocedal.—Liborio Ramery.

Para autorizar la lectura, Juan Fernández Latorre.—Para autorizar la lectura, Antonio del Moral.—Benigno Quiroga.—Para autorizar la lectura, Jerónimo Palma.—Para autorizar la lectura, Vicente Perez.»

LO QUE SE TOLERA

Se tolera por los conservadores liberales *el duelo*, que no en balde está al frente del ministerio de Marina, el público duelista Sr. Beranger, llamado en el mundo masónico *H. Barceló*. Y, en efecto, en Bilbao, allí donde condenaron á dos dignísimos párrocos, el de Elorrio y Castillo-Elejabeitia, por predicar la doctrina cristiana, han absuelto á dos indignísimos periodistas, que segun confesion propia, se batieron como dos alimañas en duelo.

Se tolera el más espantoso desenfreno de la prensa. Ahí está para probarlo *El Globo*, órgano del señor Castelar, que todos los años (y tambien el actual) profana los días más augustos del año, los de Semana Santa, mófándose de los oradores sagrados de Madrid, y elogiando á la par, á los *pastores*, (ó lobos) protestantes, como D. Cipriano Tornos, desdichadísimo sacerdote apóstata que actualmente, gracias á la libertad ó tolerancia de cultos, implantada por el señor Cánovas, dirige *el culto* (ó la farsa) en la llamada *Capilla evangélica* de la calle de Leganitos, en la Corte y capital de España.

Verdad es que tambien en Zaragoza se publica los domingos, sin que nadie lo impida, un periódico que comparaba el otro día, á Nuestro Señor Jesucristo, CON RAVACHOL; al Hijo de Dios vivo, con un asesino infame, con un vil ladron, con asqueroso profanador de cadáveres de mujeres.

¡¡Perdon, Dios Santo!!

EL SR. NOCEDAL EN EL CONGRESO

En la sesion del viérnes 22, despues de usar de la palabra, el diputado carlista D. Matias Barrio y Mier en un discurso que fué escuchado con atencion, y muy sensato y discreto—segun *El Siglo Futuro*, que tiene más caridad y cortesía, que los carlistas para con el Sr. Nocedal;—despues de intervenir en la discusion el representante de las ideas liberales más avanzadas, el republicano federal Sr. Pi y Margall; tomó tambien parte en el debate nuestro queridísimo amigo el Sr. Nocedal, consumiendo un turno en contra del presupuesto de clases pasivas.

El Liberal dá cuenta del discurso en estos términos:

«Y se levantó á hablar el Sr. Nocedal, quien

lo hizo *muy bien* y tuvo acentos elocuentes para condenar la ilógica conducta del gobierno.

»Dijo (y el argumento era incontestable); «Si la razón que se alega para defender los derechos adquiridos de cesantías y jubilaciones y orfanidades es la que dió aquí el Sr. Cánovas, la fuerza de los hechos consumados, entonces si mañana es gobierno la anarquía y hace todo lo que se le antoje, lo respetareis á título de hecho consumado. ¿Dónde quedan aquí los principios de justicia que de tan deleznales condiciones dependen.»

»El Sr. Nocedal leyó y apoyó una enmienda, suprimiendo cesantías, y las jubilaciones de ministros, embajadores, directores y gobernadores.»

El Globo, nada sospechoso tampoco, supuesta su dosis de Liberalismo, confirma el grandísimo efecto que produjeron las palabras del insigne diputado católico, diciendo:

«Concluye el Sr. Nocedal leyendo una enmienda al capítulo de clases pasivas, con supresiones tan lógicas y razonables, que en la Cámara se oyen murmullos de aprobación.»

¿Qué dirá de todo esto *El Correo Español*? ¡Si fuera el Sr. Llauder...!

UN NUEVO ESTÍMULO

Lo acaba de recibir, y muy eficaz por cierto, el distinguido señor director de *La Revista Popular* é infatigable propagandista católico, reverendo Presbítero D. Félix Sardá y Salvany.

Encargado el Rdo. P. Fray José de Calasanz de Llevaneras, Capuchino, de presentar á Su Santidad el total de las limosnas recaudadas por *La Revista Popular* para el dinero de S. Pedro, como también el último tomo lujosamente encuadernado de la citada publicación, y el expresivo Mensaje elevado al Santo Padre por el señor Sardá y Salvany; refiere aquel R. P., que apenas oyó S. S. el nombre del Sr. Sardá, y el de su periódico, manifestó acordarse perfectamente de ambos, y exclamó con amorosa sonrisa: «Sí, sí; DÍGALES QUE BENDIGO CARIÑOSAMENTE AL DIRECTOR Y LECTORES DE LA REVISTA POPULAR.»

Felicitemos cordialmente al ejemplarísimo sacerdote y al insigne propagandista católico, cuyos desvelos y esfuerzos, son dignos ciertamente, de tan señaladas distinciones.

RECORTES

Un periódico *leal*, que tiene sin duda la poco envidiable misión de oponernos, entre otras no menos averiadas, objeciones cien veces rebatidas, dice (para justificar á los carlistas que, unidos en Gracia con los republicanos, socialistas y anarquistas, han votado por Salmeron) que en Vich «los íntegros apoyaron como un solo hombre á Palmerola.»

Pero repare el colega que Palmerola, por su enérgica protesta de fe católica, obtuvo la aprobación, la recomendación y la bendición del Sr. Obispo.

¿Saben los *leales* si el Sr. Salmeron, enemigo declarado de la Religión católica, obtuvo también la bendición del señor Obispo?

Y continúa el colega *leal*:

«Por eso, si estuviera en nuestra mano, créalo *El Siglo*, no sólo á Becerro de Bengoa y Sal-

meron (de cuyas ideas abominamos), sino 200 republicanos y una docena de Rubaudonadeus y cuatro de compañeros Iglesias, mandaríamos nosotros al Congreso, á ver si esta sociedad, medio podrida, despertaba del letargo doctrinario, y con eso teníamos la seguridad de que tales caballeros, sin pensarlo ni quererlo, nos traerían á nosotros.»

Buen provecho le haga á V., y con su pan se lo coma.

Sólo queremos recordarle que la doctrina de llevar al Congreso diputados enemigos de la Religión, es una doctrina opuesta á la doctrina de la Iglesia.

¡Grandioso y consolador espectáculo el que, en 19 de Abril, dieron los católicos de la provincia de Castellon yendo procesionalmente al Desierto de las Palmas la friolera de más de 35,000 romeros.

Pero ¡qué vergüenza para la católica España! Los peregrinos tuvieron que salir con mucho silencio, y organizar la romería á hora y media de la capital, porque, bajo el dominio de un gobierno liberal-conservador, no se les permitió reunirse en Castellon en una plaza junto á la iglesia de Sta. María. Mas consolémonos, que todo tiene compensación. Los anarquistas pueden reunirse en sitios conocidos de la autoridad, y allí «á las barbas de la política,» predicar el robo y el saqueo, el derrumbamiento de las iglesias y el degüello de los sacerdotes.

De modo que en un Estado cuya religión es la católica, los católicos no tenemos para el bien la libertad que tienen para el mal los anarquistas. ¡Y viva la libertad!

Este será uno de los pelos que arrancan al lobo los mestizos, hoy en candelero.

—Mestizos, Conservadores,

Sagastinos y Zorrunos...

¿Qué opináis de ellos, lectores?

—Todos unos, todos unos.

Y, entre tanto las estampas y escritos obscenos están á la orden del día. Y siguen escandalizando *El Motín* y *Las Dominicales*. Y en Zaragoza un semanario que se gloria de ser leído por el Gobernador, publica un artículo escandalosamente impío y brutalmente blasfemo.

El gobierno liberal-conservador y sus humildes siervos los mestizos han tomado el consejo que les dimos no ha mucho.

Han tirado la cerilla con que alumbraban á S. Miguel, y continúan alumbrando con el cirio al diablo.

Todos con igual delirio

los siervos de D. Antonio,

dando á san Miguel martirio,

siguen empuñando el cirio

para alumbrar al demonio.

Los *leales* votan á Salmeron.

Los mestizos siguen de reata y apoyan al partido liberal-conservador.

El partido liberal-conservador acepta y acata las conquistas revolucionarias, todas las libertades modernas.

¡Pobre España!

De *leal* á mestizo
no hay más que un paso
y de mestizo á libre
un dedo escaso.

GACETILLAS LOCALES.

El célebre norteamericano *Sequah* está llamando poderosamente la atención de la ciudad por las admirables curaciones que, á presencia del público, hace todos los días en la plaza del Mercado.

No comprendemos por qué razón se hace á este hombre una guerra cruel, no sólo de palabra, sino, lo que es más, hasta en varios periódicos locales. Aunque profanos en la ciencia médica, opinamos que, ante la evidencia de los hechos, estamos todos obligados á doblar la cerviz. Y los hechos son notorios é innegables. Cojos y tullidos á quienes todo Palma conocía, porque sus dolencias databan de largo tiempo atrás (alguno hasta de 22 años), salen de manos del Especialista enteramente curados, y llenos de gratitud, arrojan las muletas, y se marchan saltando y bailando ante la inmensa muchedumbre que estupefacta los rodea.

Los hechos cantan. Y obras son amores, que no buenas razones.

Segun la estadística oficial de los matrimonios verificados en las capitales de la península é islas adyacentes durante el año 1891, publicada por la Dirección general de los Registros, resulta que en Palma de Mallorca se verificaron 401 matrimonios canónicos y ninguno civil.

El día 15 del corriente mes se abrirán al servicio público los baños termales de San Juan de Campos, empezando en dicho día la temporada oficial que debe terminar el 31 de Julio próximo.

El domingo próximo pasado los confinados del establecimiento penal de esta ciudad cumplieron con el precepto de la Iglesia al frente de su digno jefe señor Campano y demás empleados.

Terminada la misa de comunión el muy ilustre Sr. Reig, Vicario general de esta Diócesis, dirigió una sentida y elocuente exhortación á los asistentes que fué oída con fervorosa atención y señaladas muestras de arrepentimiento por aquellos infelices que estando sufriendo condena por sus faltas y extravíos.

En sustitución del malogrado D. Juan Antich, sochantre de esta Santa Iglesia, fallecido la semana pasada, ha sido nombrado nuestro apreciable amigo D. Lorenzo Llompart, adscrito desde hace tiempo á dicha Santa Iglesia Catedral.

Le felicitamos cordialmente.

El martes de madrugada en las puertas de Jesus y del Campo fueron descubiertos dos matutes. El alijo efectuado en la primera consistía en 600 litros de aguar-

diente de caña, y el de la segunda en medio quintal de jabon y uno garrafa de vino.



Han sido puestos á disposicion del señor Juez del partido de Manacor dos sujetos, padre é hijo por haber inferido heridas á un vecino de dicho pueblo.



Hemos recibido una atenta y expresiva comunicacion de D. Juan Guasp, Secretario del Gobierno de la Provincia. Le damos las más expresivas gracias por sus finos ofrecimientos, y por las bellas disposiciones de que parece estar adornado en pro del país en que vieron la luz sus ascendientes.

Esperamos que nos dará frecuentes motivos para alabar sus actos, y le prometemos nuestro debil apoyo en todo lo que pueda contribuir al bien moral y material de la Provincia.



CHARADA

Aunque yo *dos* sé la *prima* en políticos achaques, el desgobierno español me irrita, me da coraje.

Tres, lector, á ver la causa, ten la bondad de escucharme, soy ya *prima dos*, y he visto que *nemo dat quod non habet*.

Dos, de ninguna manera *¡prima!* harán los liberales que nuestra pobre nacion de su ruina se levante.

Si ellos hacen cruda guerra á la fe de nuestros padres, ¿cómo no hemos de llorar uno tras otro desastre?

El gobierno es liberal; no extraño y, lector, no extrañes que, gobernándonos *Todo*, impere el libertinaje.

Solucion de la charada anterior:

SAL-ME-RON.

ADVERTENCIA

Rogamos encarecidamente á nuestros suscritores foráneos retrasados en el pago de la suscripcion, que tengan la bondad de ponerse al corriente, pues su morosidad ocasiona graves perjuicios á la Administracion del periódico.

Debemos advertir que, para mayor comodidad de nuestros abonados de fuera de Palma, en adelante pagarán sus abonos en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, en donde les serán entregados los recibos correspondientes.

TIPOGRAFÍA CAÓLICA BALEAR. BERARD, 3.

SECCION DE ANUNCIOS

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO

SOBRE

FELIPE II

POR EL PRESBITERO

D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA

Auditor del Supremo Tribunal de la Rota

(Segunda edicion, adicionada con notas y documentos importantes)

En esta obra, tan conocida de todos, se vindica la memoria del Rey Prudente, el incomparable D. Felipe II, y estando de antemano tan favorablemente juzgado y recibida en Europa y fuera de ella, no necesitamos recomendarla, por haberlo hecho ya con la debida justicia los múltiples elogios que á la primera edicion tributaron las Revistas nacionales y extranjereras. Nosotros seguimos sólo diciendo ser este libro el estudio más acabado que hasta el presente se publicó sobre el dicho rey de España Felipe II.

Consta de un tomo en 4.º, y es su precio 5 pesetas. Hállase de venta en las principales librerías, y especialmente en la de su editor, D. Gregorio del Amo, calle de la Paz, 6, Madrid, donde pueden hacerse los pedidos.

Se halla en prensa, y pronto lo estará á la venta, la nueva obra del mismo autor *Más luz de verdad histórica sobre Felipe II*.... complemento de la anterior.

GANGA

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE EL SUPLEMENTO

Habiendo quedado en la Administracion de EL SUPLEMENTO algunos ejemplares del precioso é interesante librito «¿Es lícito á un católico ser liberal en política?», respuesta por el P. Angel M.º de Arcos, de la Compañía de Jesus, se venden al infimo precio de UN REAL.

GRAN CERERIA

Y DEPÓSITO DE BUJÍAS DE TODAS CLASES

DE

VICENTE CORTES PICÓ

CALLE DE CAPITAN ANTONIO, NUM. 15

MANACOR

COLECCION DE OPÚSCULOS

DEL

Dr. D. Francisco Mateos-Gago y Fernandez, Phro.

Se acaba de publicar el tomo VII de estos interesantes Opúsculos, los que se venden en casa de su autor, Santa Teresa núm. 1, al precio de 20 reales.

Dirigiéndose á la Administracion del *Diario de Sevilla*, previo pago, se remiten franco de porte.

VENTAS

Una figura de San Antonio Abad, tallada en madera y pintada, de unos cuatro palmos de altura. Está vendible en Manacor, calle de Muntaner, *Can Sant*.

Se vende la casa núm. 66 de la calle del Socorro. Informarán plaza de Coll, núm. 42, principal.

SECCION PIADOSA

INTENCION PARA MAYO

LA FRECUENCIA DE LOS SACRAMENTOS EN LA JUVENTUD

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de obtener que la juventud, purificándose en el Sacramento de la Penitencia y fortaleciéndose frecuentemente con el de la Eucaristia, sea consuelo de vuestro Corazon y realice las esperanzas de la Iglesia.

PROPÓSITO

Algun obsequio diario á la Virgen, para obtener que en seminarios, colegios y escuelas, se promueva la frecuente Comunión.

Correos

SALIDAS.—Domingo, 8 m., Ibiza y Alicante.—Lunes, 5 tarde, Mahon.—Martes, 5 t., Barcelona.—Miércoles, 2 tarde, Mahon por Alcudia.—Jueves, 5 tarde, Valencia.—Sábado, 2 t., Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes, 7 m., Valencia.—8 mañana, Mahon por Alcudia.—Miércoles, 10 m., Ibiza y Alicante.—Jueves, 7 m., Mahon.—4 t., Barcelona por Alcudia.—Sábado, 7 mañana, Barcelona.

FERRO-CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla, 7'50 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7 mañana y 5'45 t.

De La Puebla á Palma: 7'25 m., y 5'55 tarde.

De Manacor á La Puebla: 7 m. y 5'45 tarde.

De La Puebla á Manacor: 7'25 m., 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.